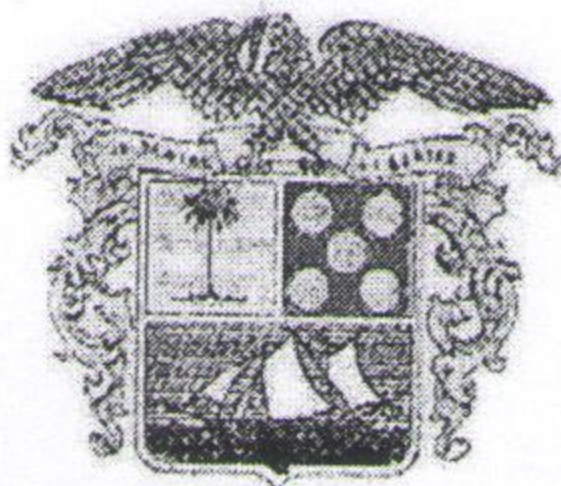




Asamblea Departamental De Bolívar

Presidencia

Nit. 806.005.597 – 1

RESOLUCION No. — 4 3 1 4

Por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario General de la Departamental de Bolívar, y su elección"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR

En ejercicio a sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el acto reglamentario No. 01 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 4282 del 27 de noviembre de 2015, la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar, convocó a los ciudadanos interesados e interesadas en participar del proceso de selección y elección para proveer el cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales y el acto reglamentario señaladas, y por las reglas contenidas en la dicha Resolución.

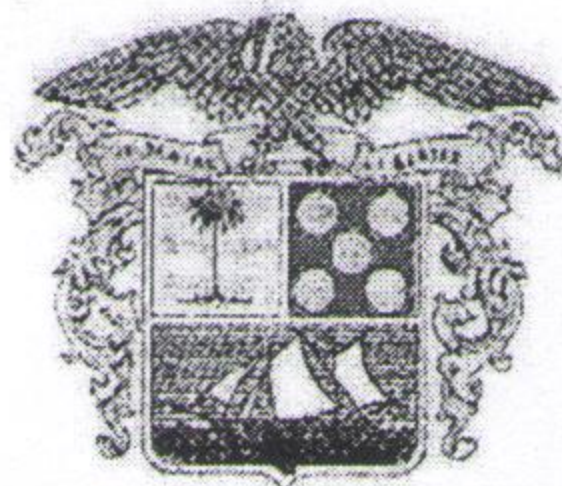
Para el proceso de admisión se convocó a la mesa directiva, integrada por su presidente, diputado Jorge Rodríguez Sosa, por su primer vicepresidente la diputada Orieta Elvira Vásquez Hernández, el Segundo Vicepresidente Andrés Montes Celedon y el Secretario General Néstor Pérez Pacheco.

Mediante resolución No. 4292 del 4 de diciembre de 2015, se integró una comisión accidental para la verificación y control del proceso de admisión de las personas inscritas en la convocatoria pública para proveer el cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental de Bolívar, siendo designados los diputados Carlos Feliz Monsalve y Andrés Ricaurte Armesto.

Para el desarrollo del proceso de admisión se dio cumplimiento a lo señalado en la Resolución No. 4282 de 2015, como instrumento básico y central que rige la convocatoria pública, quedando habilitados 7 aspirantes, tal como lo señala la resolución No. 4309 del 11 de diciembre de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el capítulo IV de la resolución No. 4282 de 2015, se dio aplicación a las pruebas ordenadas en dicho acto administrativo, que señalo lo siguiente: Sobre un total del 100% en el concurso, se aplicaran las siguientes pruebas insertas en el cuadro que se describe a continuación:

No	CLASE	CARÁCTER	MINIMO	%
----	-------	----------	--------	---



Asamblea Departamental De Bolívar

Presidencia

Nit. 806.005.597 – 1

4314

2	VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA	CLASIFICATORIO		30
3	ENTREVISTA	CLASIFICATORIO		20

La prueba de conocimientos fue contratada por la Asamblea Departamental para su diseño, elaboración y aplicación con la Universidad de Cartagena, que luego de su aplicación, arrojó como resultado que de los aspirantes habilitados para realizarla, sólo 3 alcanzaron el puntaje señalado como mínimo; y dado el carácter eliminatorio de la prueba sólo ellos que la superaron, quedaron habilitados para continuar el proceso.

Que en sesión de la mesa directiva de la corporación en el despacho de la Presidencia siendo las 9 de la mañana, del día cuatro (04) de enero de 2016, previa convocatoria hecha por el presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Bolívar, en cumplimiento de lo ordenado en la resolución No. 4282, del 27 de noviembre de 2015, reúne para evaluar las hojas de vida presentadas por los aspirantes para el Cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental de Bolívar; y posteriormente a partir de las 10:00 de la mañana, se instala la mesa directiva para hacer la entrevista a los aspirantes para el Cargo de Secretario General de la Asamblea Departamental de Bolívar.

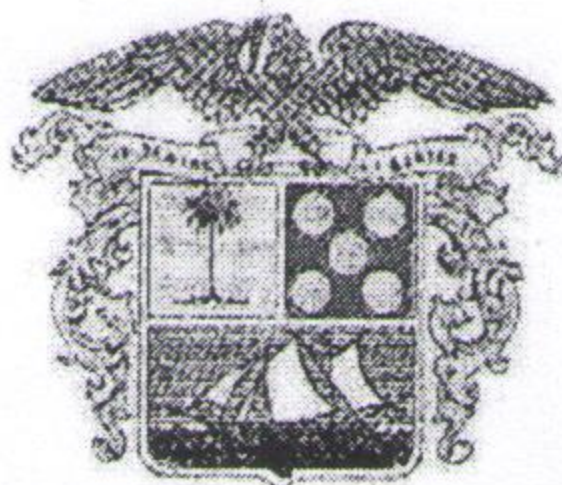
Superada la fase de solicitud de correcciones de resultados, la mesa directiva consolida los resultados de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la resolución No. 4282 de 2015, que dice: **“CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS. LISTA DE ELEGIBLES.** El puntaje final de los candidatos será la sumatoria de las calificaciones obtenidas en cada etapa de la convocatoria. Se conformará un listado con aquellos candidatos que hubieren obtenido entre 70 y 100 puntos. Lo anterior se publicará el día cinco (05) de enero de 2016”; por lo cual conformará y adoptará la lista de elegibles para el empleo convocado, en estricto orden de resultados.

1	43.760.089	88	44	31,83	9,55	100	20	73,55
2	30.878.419	84	42	35	10,50	100	20	72,50

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario (a) General de la Asamblea Departamental de Bolívar para el periodo institucional comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, que cumplieron con los requisitos mínimos consagrados en la resolución No. 4282 de 2016, las disposiciones constitucionales, legales y el acto reglamentario señalados.



Asamblea Departamental De Bolívar

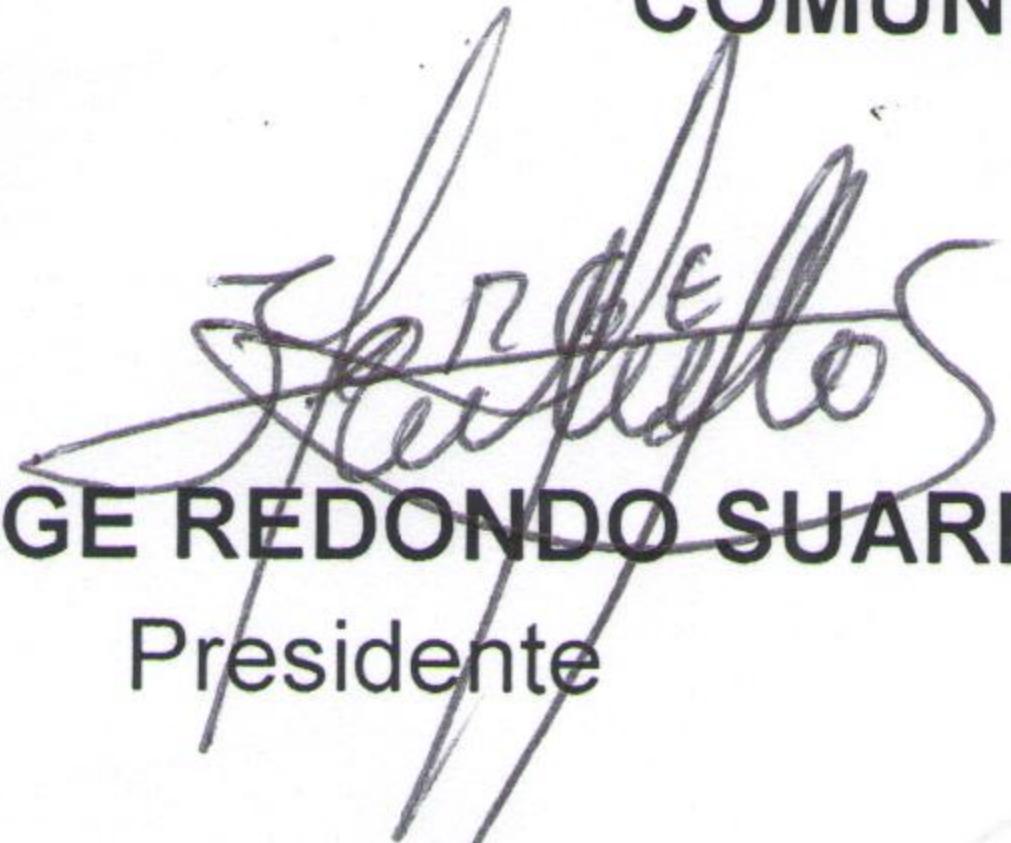
Presidencia

Nit. 806.005.597 – 1 – 4 3 1 4

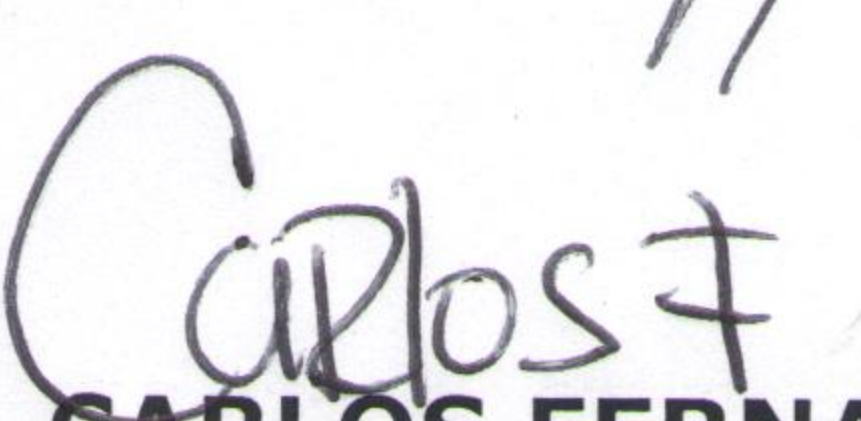
ARTÍCULO 2°. PUBLICACIÓN. La presente Resolución deberá publicarse en la Secretaría General de la Asamblea y en la página web de la Gobernación de Bolívar.

Dado en la ciudad de Cartagena a los cinco (05) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE REDONDO SUAREZ
Presidente


MARIO DEL CASTILLO MONTALVO
Primer Vicepresidente


CARLOS FERNANDEZ ADUEN
Segundo Vicepresidente